

DECRETO N° 2489. /

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/2014 de fecha 04.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 07.07.2014 que aprobó el Programa Social "Estimulación Kinésica para Mayores de Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°2047 de fecha 02.12.2014 donde el Director de Dideco solicita autorización para la contratación de un kinesiólogo; Ord. N°2168 de fecha 10.12.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se menciona más adelante; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **FRANCISCO ESTEBAN FIGUEROA MUÑOZ**, Kinesiólogo, desde el **15 de Noviembre 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014**, por la suma única bruta de **\$160.000.-** (ciento sesenta mil pesos) incluido impuestos, realizando talleres de cinco (5) horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/2014 de fecha 04.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

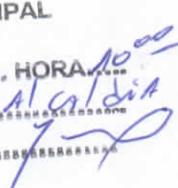
  
**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/DCM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 DIC 2014 HORA 10:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA 

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE